



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 ABR 2016

RES. H. N° 0396 / 16 Expte. N° 4.212/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio gestiona la adquisición de toner para impresoras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha la responsable del área de contrataciones informa que no se dispone de stock de algunos insumos, los cuales son requeridos por diferentes áreas administrativas y docentes de la dependencia;

Que se solicita la adquisición de toner a la firma cuyo presupuesto se acompaña a los efectos de dar respuesta inmediata a los pedidos de provisión de insumos informáticos;

Que a fin de garantizar un normal funcionamiento en las tareas institucionales de la dependencia se elevó presupuesto a consideración de Decanato;

Que se autorizó efectuar la compra de los artículos necesarios para satisfacer los pedidos de suministro en la dependencia, según el presupuesto de la firma Librería San Pablo SRL por la suma total de pesos catorce mil doscientos setenta y cinco (\$ 14.275,00);

Que la gestión de los presentes actuados tiene el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, Inc. d) Apart. 5) del Decreto 1023/01 y Art. 34 del Decreto 893/12 - Anexo I y Resolución CS N° 450/12.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Contratación Directa FH-04/16 a la firma: LIBRERÍA SAN PABLO SRL., CUIT N° 30-58351679-0, con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta ciudad, la compra de cartuchos de toner para impresoras por la suma total de \$ 14.275,00 (pesos catorce mil doscientos setenta y cinco), por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de pesos catorce mil doscientos setenta y cinco (\$ 14.275,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa